

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0027/20**

**VISTO:**

La propuesta "HONRAR LA VIDA" impulsada por la mamá, el papá de Lionel Fischbach y un grupo de vecinos de la localidad de Oriente, promueven la concientización de Donación de Sangre y Médula Ósea; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma tiene por fin celebrar la vida y valorar la lucha de Lionel Fischbach.

Que lo que se pretende es concientizar respecto de la importancia de la donación de sangre y médula ósea, dado que sin donantes no hay trasplantes.

Que los organizadores de esta propuesta de concientización, solicitaron la declaración de Interés Municipal del evento. El cual en un principio habían planificado desarrollar mediante una actividad grupal donde las personas pudieran realizar una caminata familiar o carrera.

Que la situación y el contexto actual, donde se debe respetar el aislamiento social, hizo replantear las actividades propuestas, por lo cual debieron agudizar las ideas. Lo que conllevó a estimular con más ahínco y fervor la campaña en pos de luchar por la vida.

Que entre el día 9 al 16 de agosto del presente año, se realiza el 1° desafío virtual, donde numerosas personas se han unido a la propuesta acompañando a través de caminatas, corriendo o pedaleando, como reza la imagen que ha inundado gratuitamente las redes sociales. Donde el desafío es recorrer kilómetros, "no solo con los pies sino con el corazón".

Que la elección la realiza cada participante utilizando una aplicación virtual o reloj para medir el recorrido, y lo refleja a través de una foto publicada en las redes sociales con un mensaje sobre la importancia de donar sangre y médula ósea. Pudiendo elegir cada partícipe la cantidad de kilómetros a realizar, de qué manera los va a realizar, así como el día.

Que expresamos nuestro augurio de que estas jornadas se repliquen anualmente, donde no sea solamente una competencia de quien recorre más kilómetros, sino que el anhelo es llegar al podio, donde el Distrito de Coronel Dorrego, lleve el estandarte en la cantidad de personas que efectivamente donen sangre, y se trascienda la importancia de la donación.

Que en esta pandemia que se está atravesando, es necesario recalcar la importancia de la donación de sangre, donde todos los centros asistenciales del país brindan todas las medidas de seguridad sanitaria.

Que donar sangre es seguro, sencillo, se utilizan materiales estériles y descartables. Donde los profesionales de la salud están capacitados para extremar las medidas de cuidado e higiene.

Que la sangre siempre es necesaria. Y para obtenerla se depende siempre de los donantes: voluntarios, responsables, altruistas, y anónimos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°)** Declárase de interés municipal la propuesta virtual "HONRAR LA VIDA", a desarrollarse durante los días 9 al 16 de agosto de 2020.-

**ARTICULO 2°)** Remítase copia de la presente Ordenanza, al Sr. Adrián Fischbach; Sra. Viviana Mauri; padres de Lionel.-

**ARTÍCULO 3º)** Instase al Departamento Ejecutivo, a realizar una Campaña de  
===== Concientización y Promoción de Donación de Sangre.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 4010/20**